



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 563/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 372/2023, de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Christian Herman Magnan Ramírez, por concepto de aseo domiciliario; Memorándum N° 054/2023, de fecha 27 de enero de 2023, del Jefe de rentas Municipales, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 372/2023, de fecha 20 de enero de 2023, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 372/2023, de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Christian Herman Magnan Ramírez, por concepto de aseo domiciliario, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Pie : \$ 21.995.-
Valor cuota mensual : 6 cuotas de \$ 32.995.-

Debe decir:

Pie : \$ 100.000.-
Valor cuota mensual : 5 cuotas de \$ 19.993.- y 1 cuota de \$ 19.991.-

2.- Entiéndase que el presente Decreto Alcaldicio forma parte íntegra del Decreto Alcaldicio N° 372/2023.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL